Popayán, Octubre de 2026

Doctora
KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA
Gerente SURORIENTE E.S.E.
E. S. D.

Asunto: Propuesta para Prestación de Servicios.

Respetada Gerente:

En atención a la oferta efectuada por la SURORIENTE E.S.E. para contratar por la modalidad de prestación de servicios en AUXILIAR DE ENFERMERÍA, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA II PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO VALENCIA CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026" comedidamente me permito presentar mi propuesta económica, consistente en acoger el valor de los honorarios dispuestos en los estudios previos y para el efecto manifiesto que acojo los términos y condiciones para cumplir todas y cada una de las actividades indicadas en los documentos previos.

Para el efecto anexo la Propuesta Económica.

Atentamente,

Andres Felipe Chanchi

ANDRES FELIPE CHANCHI CALDON
C.C. 1061774394 Expedida en POPAYAN - CAUCA

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

NOMBRE DE LA PROPUESTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA II PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO VALENCIA CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

VALOR DE LA PROPUESTA:

DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.350.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es contados desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026, previo registro presupuestal.

FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: En tres (3) cuotas, cada una hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.450.000), teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR
Específicas	8	50%	$1.725.000
Generales	13	20%	$690.000
Presencia en el territorio	cronograma	30%	$1.035.000
TOTAL		100%	$3.450.000

Acompañado de factura equivalente, informe de actividades, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social, previo los descuentos de ley.

En el caso de actividades específicas presente dificultades en territorio para su cumplimiento, la reprogramación para su reconocimiento debe contar con la aprobación del supervisor.

RESPONSABLE

ANDRES FELIPE CHANCHI CALDON
AUXILIAR DE ENFERMERIA

I. OBJETIVO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA II PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO VALENCIA CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

II. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Participar en la elaboración de los cronogramas y plan de trabajo en campo de los Equipos Básicos de Salud. 2. Realizar el 100% de la meta de visitas de caracterización familiar y del ambiente, asignada por el profesional coordinador operativo, de acuerdo con el registro administrativo o instrumento, definido por la Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., relacionado con el sistema establecido por el ministerio de salud y la protección social -MSPS-, para identificar alertas y riesgos individuales y colectivos. 3. Apoyar el desarrollo y cumplimiento de los planes de cuidado y favorecer la gestión de atenciones canalizadas al 100% de las familias caracterizadas. 4. Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud entre la población caracterizada, pobre no afiliada al SGSSS, realizando los trámites correspondientes en coordinación con la Empresa Social del Estado y la entidad territorial. 5. Apoyar en la elaboración de estrategias de captación temprana de gestantes y canalización efectiva a la Ruta materno perinatal al 100% de las gestantes del micro territorio asignado. 6. Realizar demanda inducida activa en la comunidad para promover el acceso oportuno a los programas de promoción y mantenimiento de salud y ruta materno perinatal, según las guías y normas técnicas vigentes y el seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud. 7. Realizar búsqueda activa, de población susceptible objeto del programa PAI al 100% de la población del micro territorio. 8. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de salud y protección social MSPS, Departamento del Cauca, Secretaría municipal de Salud, Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., la academia en el marco de la implementación del modelo de salud con enfoque de APS. 9. Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, medicamentos e insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa a la coordinación respectiva, de los elementos de identificación y operación asignados, con el fin de facilitar la generación del paz y salvo correspondiente. 10. Apoyar en la elaboración del informe técnico mensual, entrega oportuna de información y el diligenciamiento de los anexos establecidos, para reportes al Ministerio de Salud y Protección Social de los territorios asignados. 11. El contratista se compromete a contar con las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades, según las especificaciones técnicas impartidas por

el coordinador de equipo. 12. Diligenciar el aplicativo ODK. 13. Otras actividades que se le encomienden, relacionadas con las actividades contratadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las siguientes actividades: a) realizar atenciones para promoción y apoyo a la lactancia materna. b) Realizar informaciones y educación en salud. c) Realizar tamizajes para anemia: hemoglobina y hematocrito. d) Realizar Tomas de muestras de laboratorio generales y de crónicos. e) Realizar tomas de muestras para tamizaje de cáncer colorrectal. f) Realizar vacunaciones. g) Reportar las novedades operativas correspondientes a todas las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) h) Concertar con la Coordinación del programa APS los cronogramas y metas por micro territorio.

III. PERFIL:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Agradezco su atención,

Atentamente,

Andres Felipe Chanchí

ANDRES FELIPE CHANCHI CALDON
C.C. 1061774394 Expedida en POPAYAN - CAUCA

LA SUSCRITA ENFERMERA COORDINADORA
DEL HOSPITAL NIVEL II SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Popayán - Cauca

HACE CONSTAR

Que, **ANDRES FELIPE CHANCHI CALDON,** Identificado con cedula No. 1.061.774.394 de Popayán (Cauca). Realizó **PASANTIA** desde el 15 de Diciembre de 2015 al 25 de febrero de 2016, en los servicios de Medicina Interna y Urgencias. Con una intensidad de 540 horas.

Dada en Popayán a los once (11) días del mes de Marzo de 2016.

Atentamente,

MARIA MERCEDES PAREDES D.
Enfermera Coordinadora

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

Para salir de la pantalla completa, presione Esc

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE
NIT: 900.145.572-9

C E R T I F I C A:

Que, el señor ANDRES FELIPE CHANCHI CALDON, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.061.774.394 expedida en POPAYAN(Cauca), estuvo vinculada con la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, mediante contrato profesional de prestación de servicios cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA III PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO DE PARAMILLOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVO DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RESOLUCIÓN 1499 DE 2024.

Contrato	Plazo	Periodo comprendido	Valor Contrato
Nro. 186-2025	TRES (3) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	5 de septiembre de 2025 al 5 de diciembre de 2025	$8.100.000

Desempeñando las actividades descritas a continuación:

#	ACTIVIDAD
1	Participar en la elaboración de los cronogramas y plan de trabajo en campo de los Equipos Básicos de Salud.
2	Realizar el 100% de la meta de visitas de caracterización familiar y del ambiente, asignada por el profesional coordinador operativo, de acuerdo con el registro administrativo o instrumento, definido por la Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., relacionado con el sistema establecido por el ministerio de salud y la protección social -MSPS-, para identificar alertas y riesgos individuales y colectivos.
3	Apoyar el desarrollo y cumplimiento de los planes de cuidado y favorecer la gestión de atenciones canalizadas al 100% de las familias caracterizadas.
4	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
5	Brindar información sobre la oferta de servicios a que tiene derecho, cada una de las personas caracterizadas de acuerdo a su curso de vida teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
6	Brindar apoyo en todo lo relacionado a la prestación del servicio integral que se requiera, como toma de laboratorios, atención para promoción y apoyo en la lactancia materna, entre otros.
7	Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud entre la población caracterizada, pobre no afiliada al SGSSS, realizando los trámites correspondientes en coordinación con la Empresa Social del Estado y la entidad territorial.

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900143572-9

#	ACTIVIDAD
8	Realizar el proceso de captación temprana de gestantes y canalización a la Ruta materno perinatal al 100% de las gestantes del micro territorio asignado.
9	Gestionar los factores de riesgo identificados al 100% de la población gestante, crónicos y los detectados en diferentes cursos de vida del micro territorio.
10	ejecutar demanda inducida activa directamente en la comunidad para promover el acceso oportuno a los programas de promoción y mantenimiento de salud y ruta materno perinatal, según las guías y normas técnicas vigentes.
11	Realizar búsqueda activa, vacunación o canalización de población susceptible objeto del programa al 100% de la población del micro territorio.
12	Apoyar el seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores, de la población canalizada según las alertas y riesgos individuales y colectivos identificados durante la caracterización familiar y del entorno, realizada en los micro territorios priorizados en el municipio.
13	Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de salud y protección social MSPS, Departamento del Cauca, Secretaría municipal de Salud, Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., la academia en el marco de la implementación del modelo de salud con enfoque de APS.
14	Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, mediante insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa de los elementos asignados a la coordinación respectiva, con el fin de facilitar la generación de paz y salvo correspondiente.
15	Apoyan en la elaboración de informa técnico mensual y el diligenciamiento de los anexos establecidos, para reportes al Ministerio de Salud y Protección Social de los territorios asignados.
16	Entrega de reportes oportunos derivados de las atenciones realizadas al profesional coordinador operativo y/o técnico que se requiera.
17	Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, medicamentos e insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa de los elementos asignados a la coordinación respectiva, con el fin de facilitar la generación del paz y salvo correspondiente.
18	Otras actividades que se le encomienden, relacionadas con las actividades contratadas.

Para constancia de lo anterior se firma en La Vega (Cauca) a los trece (13) días del mes de Enero de 2026.

Institucionalmente;

ADELMO ANACONA PIAMBA
Profesional Universitario - Coordinador Administrativo

Elaboró: R.A.R. – Coordinadora TECNICA EBS
Revisó: S.Q. – Oficina Jurídica
Aprobó: A.A.P. – Coordinador Administrativo